



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Consejo Académico  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°058 DE 2015**  
(Mayo 19)

*Por la cual se modifica la Resolución Académica N°141 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante Acuerdo Académico N°006 de 2012, se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N°031 del 10 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Académica N°141 de 2014, por la cual establece tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el primer periodo académico de 2015.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando N°40.100.2.060 de febrero 24 de 2015, informa la asignación, suspensión y modificación de tiempos de investigación a algunos profesores para la ejecución de proyectos asignadas mediante resolución N°141 de 2014, para el periodo I de 2015.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando N°40.100.2.233 de abril 24 de 2015, informa que los tiempos de investigación asignados al profesor Pablo Emilio Cruz Casallas mediante resolución N°141 de 2014 para el periodo I de 2015, se asignen a los profesores Tatiana María Mira López y Juan Antonio Ramírez Merlano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, lo anterior se debe al Año sabático del Prof. Pablo Cruz.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión extraordinaria N° 015 del 19 de mayo de 2015, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Consejo Académico  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°058 DE 2015**  
(Mayo 19)

*Por la cual se modifica la Resolución Académica N°141 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015.*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a la profesora Tatiana María Mira López profesor de tiempo completo, para el periodo académico I de 2015, quien reemplaza al profesor Pablo Emilio Cruz Casallas, por su año sabático aprobado para el 2015, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas I-2015	Horas / semestre asignadas I-2015
<b>FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>					
Tatiana María Mira López	Caracterización seminal y estandarización de un protocolo para la crioconservación de espermatozoides de yaque <i>Leiarius Marmoratus</i> . (13)	06-abr-15	18-jun-15	5	55
	Evaluación de altas densidades de cultivo sobre el comportamiento productivo de cachama blanca ( <i>Piaractus Brachypomus</i> ) en un sistema integrado de producción Biofloc. (14)	06-abr-15	18-jun-15	5	55
	Caracterización morfológica ovárica testicular en híbridos de hembras de bagre rayado <i>Pseudoplatystoma metaense</i> y machos de yaque ( <i>Leiarius Marmoratus</i> ) (Pisces: siluridae). (15)	06-abr-15	18-jun-15	5	55

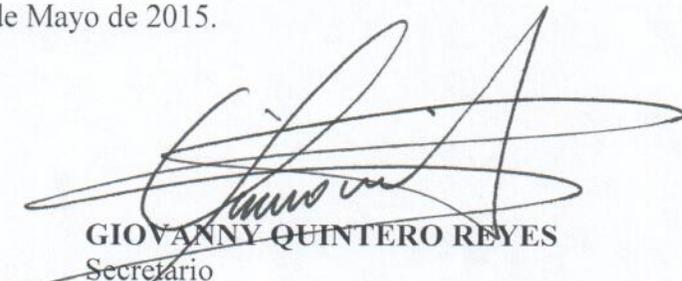
**ARTÍCULO 2º.** Los tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el periodo I de 2015, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 3º. DISPONER** que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de Mayo de 2015.

  
**WILTON CALDERÓN CAMACHO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: AGarzón  
Revisó: WCalderón